



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 18 de Febrero del Año 2004 No. 221

INDICE

| PUBLICACIONES ESTATALES: | PAGINA |
|--|--------|
| DECRETO No. 148 POR EL QUE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACEPTO Y CALIFICO COMO VALIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESUS GUTIERREZ GONZALEZ, PARA RENUNCIAR AL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE OSTENTABA EN EL AYUNTAMIENTO DE BOCHIL, CHIAPAS, Y EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL MISMO. | 3 |
| DECRETO No. 149 POR EL QUE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACEPTA Y CALIFICA COMO VALIDA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSE ECZAR ESCOBAR AGUILAR, AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO QUE OSTENTABA EN EL AYUNTAMIENTO DE TONALA, CHIAPAS, Y EN CONSECUENCIA, SE DECLARA SU AUSENCIA DEFINITIVA DEL CARGO CONFERIDO. | 5 |
| DECRETO No. 150 POR EL QUE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACEPTA Y CALIFICA COMO VALIDA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO EMILIO MENDEZ GOMEZ, AL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL QUE OSTENTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MARAVILLA TENEJAPA, CHIAPAS, Y EN CONSECUENCIA, SE DECLARA SU AUSENCIA DEFINITIVA DEL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003. | 6 |

| | | |
|---|--|-------|
| DECRETO No. 151 | POR EL QUE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACEPTA Y CALIFICA COMO VALIDA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO CARMEN CRUZ ROJAS, AL CARGO DE SINDICO PROPIETARIO QUE OSTENTA EN EL AYUNTAMIENTO DE TUZANTAN, CHIAPAS, Y EN CONSECUENCIA SE DECLARA SU AUSENCIA DEFINITIVA DEL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2004. | 9 |
| DECRETO No. 152 | POR EL QUE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACEPTO Y CALIFICO COMO VALIDADAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS CESAR LEON MARTINEZ Y RAYMUNDO JUAREZ ESPINOZA, PARA RENUNCIAR A LOS CARGOS DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, QUE OSTENTAN EN EL AYUNTAMIENTO DE PIJIAPAN, CHIAPAS Y EN CONSECUENCIA SE DECLARO LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS DE LOS MISMOS. | 11 |
| PUB. No. 1327-A-2004 | OFICIO NUMERO SSP/UJAJ/2577/03, FORMULADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NUMERO SSP/CI/UJAJ/PAI/01/2003, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. JAIME LOPEZ GOMEZ. (TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION). | 13 |
| PUB. No. 1354-A-2004 | ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DE PRESENTACION DE SERVICIOS DEL "GOBIERNO EXPRES" EN EL ESTADO. | 14 |
| PUB. No. 1355-A-2004 | FE DE ERRATAS AL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DECIMO PRIMER DEL ACUERDO No. 02/2004 EL CUAL FUE PUBLICADO EL 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIODICO NUMERO 217. | 16 |
| PUB. No. 1356-A-2004 | PADRON DE CONTRATISTAS 2004 DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS. . | 17 |
| PUBLICACION FEDERAL: | | |
| PUB. No. 989-B-2004 | RESOLUCION DEL JUICIO AGRARIO NUMERO 261/96, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DOTACION DE TIERRAS PROMOVIDA POR UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DENOMINADO "GRAL. DE DIVISION ABSALON CASTELLANOS DOMINGUEZ", HOY "NUEVO PROGRESO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARRAGA, CHIAPAS. | 19 |
| AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: | | 34-43 |

CIERTOS LOS HECHOS Y CONDUCTAS A USTED IMPUTADAS. CITACION QUE SE REALIZA POR ESTE MEDIO EN APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 90 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LAS LEY DE LA MATERIA DE CONFORMIDAD CON SU ARTICULO 43.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LIC. CARLOS RAFAEL GONZALEZ HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO.- RUBRICA.

TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION

PUBLICACION No. 1354-A-2004

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADO UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LOS ARTICULOS 44 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIAPAS; 8 Y 13 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

EL EJECUTIVO A MI CARGO HA INSTRUMENTADO, EL SISTEMA "GOBIERNO EXPRES", QUE TIENE COMO PREMISA FUNDAMENTAL RESOLVER CON EFICACIA Y PRONTITUD LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA, MEDIANTE LA GENERACION Y ADAPTACION DE TECNOLOGIA QUE HAGAN MAS AGILES Y SIMPLIFICADOS LOS TRAMITES Y PROCESOS QUE DEMANDAN LA SOCIEDAD.

"GOBIERNO EXPRES" ES UN PROYECTO DE ALTA TECNOLOGIA, QUE UBICARA A CHIAPAS A LA VANGUARDIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES, QUE SE IRAN INCREMENTANDO GRADUALMENTE, CONFORME SEA POSIBLE LA SISTEMATIZACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL SERVIR A LOS CIUDADANOS EN TIEMPO Y FORMA.

ESTE GOBIERNO ESTA DISPUESTO A ASUMIR ESE ENORME RETO CON LA AYUDA DE TODA LA CIUDADANIA Y ESTA SEGURO, DE QUE NO SOLO ASI SE FORJARAN LOS MECANISMOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO A QUE ASPIRA EL PUEBLO DE CHIAPAS. QUE ESTA CONSCIENTE QUE LA SOCIEDAD CHIAPANECA EXIGE ORGANIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA BAJO UN NUEVO DISEÑO QUE ACERQUE A LA POBLACION LOS SERVICIOS QUE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PRESTAN.

TAMBIEN POR ELLO EL GOBIERNO NECESITA CONSTRUIR UNA NUEVA RELACION DE COLABORACION Y COORDINACION INTERNA TOMANDO EN CONSIDERACION LOS RETOS QUE LA SOCIEDAD Y ESTE TIENEN POR DELANTE.

EN CONSECUENCIA, LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE GOBIERNO ESTAN HACIENDO UN ESFUERZO COORDINADO, PARA COINCIDIR EN EL ESQUEMA Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

PRIORIZANDO EN PRIMER TERMINO LA SISTEMATIZACION DE SUS PROGRAMAS Y APLICANDO EN LO QUE SEA POSIBLE LA TECNOLOGIA DE PUNTA Y REORIENTAR EL FIN DE SUS SERVICIOS PARA PONERSE A LA MANO DE LOS CIUDADANOS.

ESTE AMBICIOSO PROYECTO, SERA DE GRAN UTILIDAD PARA DAR LOS PASOS NECESARIOS QUE PERMITAN REALIZAR LAS TRANSFORMACIONES QUE LA SOCIEDAD SE HA PROPUESTO ALCANZAR.

POR LOS FUNDAMENTOS Y CONSIDERACIONES ANTERIORES, EL EJECUTIVO A MI CARGO TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL
"GOBIERNO EXPRES" EN EL ESTADO**

ARTICULO PRIMERO.- A EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA SIMPLIFICACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SE INSTRUMENTA UN PACTO PARA QUE EN UN MARCO DE COLABORACION Y RESPETO, LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL, SE COORDINEN PARA LA REALIZACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA IMPLEMENTACION DE LOS CAJEROS MULTISERVICIOS.

ARTICULO SEGUNDO.- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PROGRAMA, SE INSTRUMENTARAN ANEXOS ESPECIFICOS, EN LOS QUE SE ESTIPULEN LAS CONDICIONES DE COLABORACION Y COOPERACION, ASI COMO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.

ARTICULO TERCERO.- PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTE PROGRAMA SE CONSIDERAN COMO PARTICIPANTES, TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, CONFORME SEA POSIBLE LA SISTEMATIZACION EN DIVERSAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA, PUDIENDO ESTA, INCREMENTAR GRADUALMENTE.

ARTICULO CUARTO.- LOS PRINCIPIOS QUE REGIRAN LAS ACCIONES DE COORDINACION, ENTRE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS SERAN LOS SIGUIENTES:

- A) COORDINAR ESFUERZOS QUE CONVERJAN EN PROYECTOS INTEGRALES TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE NOS OCUPA.
- B) FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCION A LA CIUDADANIA.
- C) REALIZAR LAS ACCIONES CONVENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO QUINTO.- PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE PROGRAMA, CORRESPONDE A LAS DEPENDENCIAS PROPORCIONAR TODA LA INFORMACION ACTUALIZADA CORRESPONDIENTE AL RUBRO QUE LES CORRESPONDE, QUE SIRVA COMO BASE DE DATOS DE LOS CAJEROS MULTISERVICIOS.

ARTICULO SEXTO.- EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERISTICAS DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS SE REQUIERA, ESTOS PODRAN ADECUARSE CONFORME A LA PARTICIPACION QUE CORRESPONDAN A LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN CADA EJERCICIO.

ARTICULO SEPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO PODRA SER ADICIONADO O MODIFICADO EN CUALQUIER TIEMPO, DE COMUN ACUERDO CON LAS PARTES QUE EN EL PARTICIPAN.

ARTICULO OCTAVO.- EL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA HACENDARIA MEDIANTE CAJEROS MULTISERVICIOS, ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO.

ARTICULO NOVENO.- LA INTERPRETACION Y APLICACION DEL PRESENTE ACUERDO, PODRA HACERSE MEDIANTE CONVENIOS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PARTICIPANTES Y LAS QUE PROGRAMATICAMENTE SE VAYAN ADHIRIENDO.

ARTICULO DECIMO.- SE AUTORIZA AL SISTEMA "GOBIERNO EXPRES" COMO AREA DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL EJECUTIVO DEL ESTADO DISPONDRA SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ; A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

PABLO SALAZAR MENDIGUCHIA, GOBERNADOR DEL ESTADO.- RUBEN F. VELAZQUEZ LOPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROGER GRAJALES GONZALEZ, SECRETARIO DE PLANEACION.- JESUS EVELIO ROJAS MORALES, SECRETARIO DE HACIENDA.- NELDA R. CAMACHO ALAYOLA, SECRETARIA DE ADMINISTRACION.- RAFAEL CAMARGO VIDAL, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ANTONIO D'AMIANO GREGONIS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO.- MA. DE LOS ANGELES CRUZ HERNANDEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- DAVID CORZO CASTILLEJOS, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- KATINA DE LA VEGA GRAJALES, SECRETARIA DE TURISMO.- DAVID SOL CORZO, SECRETARIO DE PESCA.- JUAN VAZQUEZ LOPEZ, SECRETARIO DE PUEBLOS INDIOS.- ANGEL RENE ESTRADA AREVALO, SECRETARIO DE SALUD.- ALFREDO PALACIOS ESPINOSA, SECRETARIO DE EDUCACION.- JULIO CESAR PADILLA VALDIVIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA.- MUNA DORA BUCHAHIN ABULHOSN, CONTRALORA GENERAL.- MARIANO F. HERRAN SALVATTI, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.- RUBRICAS.

PUBLICACION No. 1355-A-2004

FE DE ERRATAS AL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DECIMO PRIMER DEL ACUERDO No. 02/2004 EL CUAL FUE PUBLICADO EL 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIODICO NUMERO 217.

DICE: PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD BAJO LOS EFECTOS DE CUALQUIER DROGA, CON EXCEPCION DE AQUELLAS QUE SEAN PRESENTADAS PARA LA REALIZACION DE DICTAMENES MEDICOS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR PERMANENTEMENTE CUSTODIADOS POR PERSONAL DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.

DEBE DECIR: PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD BAJO LOS EFECTOS DE CUALQUIER DROGA, CON EXCEPCION DE AQUELLAS QUE SEAN PRESENTADAS PARA LA REALIZACION DE DICTAMENES MEDICOS, LOS CUALES DEBERAN ESTAR PERMANENTEMENTE CUSTODIADOS POR PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION.